

Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica

Mensaje N° 465-369

I. Antecedentes

Con fecha 4 de febrero de 2022, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.420, a través de la cual se reducen o eliminan Exenciones Tributarias.

Dicha iniciativa incluye, entre otras materias, modificaciones al Código de Minería en materia de concesiones mineras, y a la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el decreto ley N° 825, de 1974.

El proyecto de ley iniciado a través del Mensaje N° 465-369, tiene por objetivo enmendar las imprecisiones de texto del artículo 10, numeral 16 de la ley N° 21.420, que modifica el Código de Minería, y establecer una norma transitoria sobre la entrada en vigencia respecto de la venta de bienes corporales inmuebles para habitación y para los contratos generales de construcción de dichos inmuebles.

II. Efecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones propuestas no implican cambios en las estimaciones de ingresos presentadas en el **Informe Financiero N° 163 de 2021, y el N°12 de 2022**, que acompañaron la tramitación de la Ley N°21.420.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N° 465-369 de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica.
- Informes Financieros N° 163 de 2021 y N°12 de 2022, correspondiente al Boletín N°14.763-05.
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2022, Dirección de Presupuestos.

* * *



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
CRISTINA TORRES DELGADO
Ministerio de Hacienda
Directora de Presupuestos